

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid en la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma: 50EL-460.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La instalación de la línea se establecerá en Barajas. Tiene su origen en la subestación transformadora de Barajas, sigue el Camino Viejo de Hortaleza y enlaza con la línea de riegos de la Zona del Río Jarama, y finalizará en el C. T. «Elevadora de Aguas de Barajas». La tensión será a 15 KV., con una capacidad de transporte de 5.120 KVA.; consta de cuatro alineaciones y su longitud será de 630 metros, conductor cable aluminio-acero de 54,8 milímetros de sección total, con apoyos de hormigón armado reforzado para cruceta metálica. Todos los apoyos llevarán como aislamiento cadenas de aisladores del tipo caperuza y vástago.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 4 de junio de 1973.—El Delegado provincial.—9.026 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid en la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma: 50EL-451.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La instalación se establecerá en la calle del Campo, en Loeches (Madrid). La línea será a 15 KV., con una capacidad de transporte de 5.120 KVA.; consta de tres alineaciones y tiene su origen en un apoyo metálico existente en la línea aérea «Loeches-Campo Real», finalizando en el C. T. en proyecto. Tiene una longitud de 163 metros, con conductor cable aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección total. Los apoyos serán metálicos y de hormigón, con cadenas de amarre; aisladores del tipo caperuza y vástago.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 6 de junio de 1973.—El Delegado provincial.—9.025 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid en la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma: 50EL-447.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para instalar

una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La instalación se establecerá en Aranjuez (Madrid). Reforma tramo de línea «Añover Barchiles», construyendo un ramal que sustituirá al anterior, a 15 KV. Este ramal irá sobre postes de hormigón y metálicos, con cable Al-Ac-UNE-50, aisladores en cadena. Su longitud será de 4.168 metros. Tiene su origen en el apoyo número 14 de la derivación para riegos, finalizando en un apoyo dimensionado para fin de línea, desde el cual entra en el C. T. del «Marqués de Torrehermosa».

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 6 de junio de 1973.—El Delegado provincial.—9.024 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid en la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma: 50EL-443.

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Velázquez, número 157, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La instalación se establecerá en la Urbanización «Pablo Lomichars», en San Martín de la Vega. Tiene su origen en un apoyo existente en la línea aérea que va de San Martín de la Vega a Ciempozuelos, en el kilómetro 13,800, y finalizará en el C. T. en proyecto. La tensión será a 15 KV., con conductor cable aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos equipados con cadenas de amarre del tipo caperuza y vástago. La capacidad de transporte será de 5.120 KVA. y su longitud de 221,5 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 8 de junio de 1973.—El Delegado provincial.—9.025 C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Teruel por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Teruel a petición de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona plaza de Cataluña, 2, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución para el establecimiento de una línea de transporte de energía eléctrica de 25 KV., a E. T. «Molineras», del término municipal de Becite, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria,